| GOBERNACION DE ANTIOQUIA<br>REPUBLICA DE COLOMBIA | **INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL** | Código: FO-M7-P6-016<br>Versión: 02<br>Fecha de aprobación:<br>06 de enero de 2022 |
|---|---|---|

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **NÚMERO DE INFORME** | 5 | | | | | |
| **SUPERVISION** | X | | | | | |
| **INTERVENTORÍA** | ☐ | | | | | |
| **TIPO DE INFORME** | **PARCIAL** | X | **PARA PAGO** | ☐ | **FINAL** | ☐ |
| **PERIODO DE INFORME** | Desde: | 15/06/2023 | | Hasta: | 29/12/2023 | |
| **PERIODO PARA PAGO** | Desde: | N/A | | Hasta: | N/A | |

## 1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

| | | | |
|---|---|---|---|
| **CONTRATO CONVENIO** | X | **NÚMERO:** | 22CD174H434 |
| | | **FECHA DE SUSCRIPCION:** | 01/07/2022 |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** | | | Contratación Directa |
| **IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:** | | | SECOP II: 22CD174H434 |
| **FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:** | | | 01/07/2022 |
| **OBJETO:** Entregar a título de comodato, en favor de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Yolombó, los bienes inmuebles propiedad del Departamento de Antioquia identificados con las matrículas inmobiliarias 038-2177 y 038-2178 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ubicados en la Carrera 24 N 13 – 466 del municipio de Yolombó. | | | |
| **ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:** | | | DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS – DIRECCIÓN DE BIENES Y SEGUROS |
| **CONTRATISTA / CONVENIANTE** | | NOMBRE: | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL |
| | | NIT | 890.981.536-3 |
| **VALOR [$]:** | | INICIAL: | Según la cláusula **QUINTA. VALOR:** Por tratarse de un comodato o préstamo de uso, el presente contrato se suscribe a título gratuito y en consecuencia no se requiere disponibilidad presupuestal. No obstante, si bien el presente contrato de comodato no afecta el presupuesto de las entidades estatales que lo suscriben, para efectos fiscales se toma como valor inmueble la suma de **TRES MIL** |

<table>
<tr><td rowspan="4"></td><td colspan="2"></td><td colspan="3">TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCINTOS TREINTA Y DOS MIL SESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($3.328.832.640). El valor acumulado de los inmuebles vinculados al presente escrito, corresponde a la siguiente descripción:<br><br>
<table>
<tr><td>Matrícula</td><td>2177</td><td>2178</td></tr>
<tr><td>Valor de lote</td><td>$206.640.000</td><td>$193.725.000</td></tr>
<tr><td>Valor de Construcción</td><td>$19.200.300</td><td>$2.909.267.340</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Total acumulado</td><td colspan="2">$3.328.832.640</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td rowspan="2">ADICIONES</td><td>No.</td><td>VALOR ADICIONADO</td><td>% DE ADICION</td></tr>
<tr><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td colspan="2">VALOR TOTAL:</td><td colspan="3">N/A</td></tr>
<tr><td rowspan="2">REGISTRO PRESUPUESTAL</td><td colspan="2">RPC NUMERO:</td><td colspan="3">N/A</td></tr>
<tr><td colspan="2">FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):</td><td colspan="3">N/A</td></tr>
<tr><td colspan="3">VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:</td><td colspan="3">N/A</td></tr>
<tr><td rowspan="4">PLAZO:</td><td rowspan="2">INICIAL</td><td colspan="4">Según la cláusula CUARTA. DURACIÓN O PLAZO: Cinco (5) años a partir de la suscripción del acta de entrega.</td></tr>
<tr><td colspan="2">FECHA DE INICIO</td><td colspan="2">FECHA DE TERMINACION</td></tr>
<tr><td colspan="2">01/07/2022</td><td colspan="2">01/07/2027</td></tr>
<tr><td rowspan="2">PRÓRROGAS</td><td>No.</td><td>TIEMPO PRORROGADO</td><td colspan="2">NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN</td></tr>
<tr><td>N/A</td><td>N/A</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="2">HISTORICO DE SUSPENSIONES:</td><td>No.</td><td>FECHA INICIO SUSPENSIÓN</td><td>FECHA REANUDACIÓN</td><td>FECHA DE TERMINACION</td></tr>
<tr><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td colspan="3">FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL</td><td colspan="3">01/07/2027</td></tr>
<tr><td colspan="4">TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
</table>

| APROBADAS | | |
|---|---|---|
| | | |
| SUPERVISOR | NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL: | CLAUDIA PATRICIA MESA GONZÁLEZ |
| | NUMERO CONTRATO INTERVENTOR: | N/A |
| | | |
| % DE EJECUCION FISICA | | 29.90% |
| % DE EJECUCION DE RECURSOS | | N/A |

## 2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

### 2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Con el fin de presentar el informe de seguimiento al contrato de comodato número 22CD174H434, celebrado entre el Departamento de Antioquia y la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Yolombó, cuyo objeto es: " Entregar a título de comodato, en favor de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Yolombó, los bienes inmuebles propiedad del Departamento de Antioquia identificados con las matrículas inmobiliarias 038-2177 y 038-2178 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ubicados en la Carrera 24 N 13 – 466 del municipio de Yolombó.", se realiza la verificación del cumplimiento del objeto, uso, destinación, mantenimiento y demás obligaciones pactadas en el contrato de comodato y de esta forma mejorar la calidad del servicio en beneficio de la comunidad en general.

Frente a la obligación de presentar informes periódicos, el comodatario realiza el envío de la información a través de los canales dispuestos previamente. De esta forma, se logra observar, por medio del seguimiento, los documentos y las evidencias fotográficas aportadas, que se hace un buen uso, destinación y mantenimiento del inmueble en dado comodato, pues se está utilizando exclusivamente para el funcionamiento de las instalaciones para la prestación del servicio de salud.

### 2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

| OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO | % EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO | % EJECUCIÓN ACUMULADO | MEDIO DE VERIFICACIÓN | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| **TOTAL** | N/A | N/A | N/A | N/A |

**Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado**: Se realizó por medio de regla de tres para conocer el porcentaje que representa el periodo transcurrido e informado del contrato.

### 2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Con base en la destinación pactada en el contrato, la cual contempla que el inmueble será usado exclusivamente el funcionamiento de las instalaciones para la prestación del servicio de salud se establece que el componente social de este contrato se relaciona con promoción, mantenimiento y recuperación en salud y prevención de enfermedades con la finalidad mejorar las condiciones de vida de los habitantes.

**2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:** N/A.

**2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:** N/A.

### 2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

| OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL | CUMPLE/NO CUMPLE | MEDIO DE VERIFICACIÓN | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| Adelantar oportunamente los trámites y cumplir con los requisitos necesarios para la ejecución del contrato. | SÍ CUMPLE | N/A | Se ejecuta de acuerdo a lo establecido en el contrato. |
| Recibir el bien inmueble objeto del contrato de comodato, en el estado en que se encuentra mediante acta que suscribirán el supervisor y el representante del comodatario o la persona que éste designe. En dicha acta se consignará en detalle las características del bien, su identificación y estado actual. | SI CUMPLIÓ | Acta de entrega de bienes | Se ejecutó de acuerdo a lo establecido en el contrato. |
| No variar la destinación ni el uso propuesto para el inmueble dado en comodato y supervisar su | NO CUMPLE | N/A | El comodatario no envío informe de seguimiento |

| | | | |
|---|---|---|---|
| correcta utilización. El COMODATARIO tiene expresamente prohibido cambiar la destinación del bien objeto de este contrato, por lo tanto, tampoco puede dar uso de ellos para uso personal, habitacional y/o doméstico, ni permitir que otros lo hagan. | | | oportunamente |
| Emplear el mayor cuidado, en la conservación del bien recibido en comodato, haciéndose responsable de cualquier deterioro que no provenga de la naturaleza o uso legítimo de los mismos. El comodatario se obliga a responder aun por caso fortuito de conformidad con lo previsto en el artículo 2203 del Código Civil Colombiano. | NO CUMPLE | N/A | El comodatario no envía informe de seguimiento para verificar si está empleando el mayor cuidado para la conservación de bien recibido en comodato y evitar cualquier deterioro. |
| Efectuar el mantenimiento, las reparaciones y las adecuaciones que requieran el bien Inmueble para el fin propuesto, bajo su propio costo, sin que sea objeto de devoluciones o reconocimiento de mejoras, así como ejercer custodia de este asumiendo los costos necesarios para ello. | NO CUMPLE | N/A | El comodatario no envía informe de seguimiento para verificar si está empleando el mayor cuidado para la conservación de bien recibido en comodato y evitar cualquier deterioro. |
| Asumir por su cuenta y riesgo las adecuaciones físicas necesarias o cualquier inversión que considere necesaria para desarrollar las actividades propias de la Entidad, previa autorización del Comodante. | SÍ CUMPLE | Información suministrada por el comodatario | Se ejecuta de acuerdo a lo establecido en el contrato. |
| Asumir el pago de todos los gastos que demande la actividad propia del giro ordinario de sus actividades, tales como salarios, prestaciones sociales, equipamiento, y demás que | NO CUMPLE | N/A | El comodatario no envía informe de seguimiento para verificar si está empleando el mayor cumpliendo o no. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| considere necesarios para su normal operación. | | | |
| Cumplir oportunamente con el pago de servicios públicos y conceptos asociados a estos. | NO CUMPLE | N/A | El comodatario no envía informe de seguimiento para verificar si está empleando el mayor cumpliendo o no. |
| Elaborar informe de seguimiento periódicamente al contrato, en el que se describa el uso y destinación del bien, las reparaciones, mejoras o mantenimientos efectuados al mismo y las demás observaciones que el COMODATARIO considere pertinente. | NO CUMPLE | N/A | El comodatario no entrega oportunamente el informe de seguimiento del contrato correspondiente a este periodo, pese a los requerimientos realizados |
| Permitir, por parte del COMODANTE, la revisión previa y posterior del inmueble entregado en calidad de comodato y atender las peticiones y/o consultas que le haga el supervisor del contrato designado por el comodante a fin de verificar el estado del bien, al inicio de la ejecución del contrato, durante y a la finalización del contrato. | SÍ CUMPLE | N/A | Esta información se constata a través de los informes de seguimiento presentados por el comodatario.<br>Sin embargo, las peticiones no son totalmente resueltas por medios electrónicos y telefónicos |
| Cumplir las indicaciones, recomendaciones y sugerencias que le haga el supervisor del contrato. | NO CUMPLE | N/A | No se ejecutó de acuerdo a lo establecido en el contrato |
| Informar al COMODANTE en forma inmediata y por el medio más expedito, los deterioros que sufra el bien entregado en comodato y las causas de éstos. | NO CUMPLE | N/A | El comodatario no ha informado acerca de deterioros ocurridos en el inmueble objeto del contrato. |
| Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y | NO CUMPLE | N/A | El comodatario no ha informado acerca de deterioros |

| | | | |
|---|---|---|---|
| proponer alternativas de solución a las mismas. | | | ocurridos en el inmueble objeto del contrato. |
| Responder por los daños que el bien cause a terceros cuando éstos sucedan por causas directamente derivadas de la actividad que desarrolla el COMODATARIO con el bien y no sean por fuerza mayor. | NO CUMPLE | N/A | El comodatario no ha informado de daños causados a terceros |
| No ceder sin autorización del COMODANTE, el contrato de comodato. | SÍ CUMPLE | Información suministrada por el comodatario | Se ejecuta de acuerdo a lo establecido en el contrato. |
| No arrendar el bien objeto del comodato. | SÍ CUMPLE | Información suministrada por el comodatario | Se ejecuta de acuerdo a lo establecido en el contrato. |
| No extenderse más allá de los límites señalados ni ocupar un área mayor a la claramente señalada. | NO CUMPLE | N/A | El comodatario no ha informado |
| Las demás obligaciones derivadas de disposiciones legales, aplicables al contrato de comodato. | SÍ CUMPLE | Información suministrada por el comodatario | Se ejecuta de acuerdo a lo establecido en el contrato. |
| Aprobar en SECOP II el contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación de este por parte del Departamento. | SÍ CUMPLIÓ | Plataforma SECOP II | Se ejecuta de acuerdo a lo establecido en el contrato. |

## 2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

| OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS | CUMPLE/NO CUMPLE | MEDIO DE VERIFICACIÓN | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| Entregar el bien inmueble objeto del presente contrato de comodato en las condiciones pactadas mediante acta, en forma real y oportuna. | SI CUMPLIÓ | Acta de entrega | Se ejecutó de acuerdo a lo establecido en el contrato. |
| Conservar sobre el bien objeto del presente contrato de comodato, el | SÍ CUMPLE | Certificado de tradición y | Se ejecuta de acuerdo a lo |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Derecho Real de Dominio, pero no su ejercicio y disfrute, en cuanto fuere incompatible con el uso concedido al **COMODATARIO**. | | libertad | establecido en el contrato |
| Supervisar el cumplimiento del contrato conforme a las estipulaciones acordadas y las obligaciones del contratista, designando para ello supervisor adscrito a la Secretaría de Suministros y Servicios Departamental para la verificación respectiva sobre el particular. | SÍ CUMPLE | Informes de seguimiento y Acta de designación de supervisión | Se ejecuta de acuerdo a lo establecido en el contrato |
| Requerir al COMODATARIO para que se efectúe la entrega del bien cuando termine el plazo y no haya voluntad de prorrogarlo o renovarlo por alguna de las partes. | N/A | N/A | El contrato se encuentra vigente |
| Realizar visitas al inmueble en cualquier tiempo para constatar el uso, el estado y conservación del inmueble u otras circunstancias que sean de su interés | SÍ CUMPLE | Información suministrada por el comodatario y visitas realizadas al inmueble | Se ejecuta de acuerdo a lo establecido en el contrato. Es importante indicar que, por estar el inmueble ubicado por fuera del área metropolitana del Valle de Aburrá, las revisiones del bien entregado en comodato no pueden ser constantes. De igual forma, las peticiones y/o consultas son resueltas por medios virtuales como el correo electrónico. |
| Las demás obligaciones propias de los comodantes, de acuerdo con las disposiciones legales. | SÍ CUMPLE | N/A | Se ejecuta de acuerdo a lo establecido en el contrato. |
| Publicar en SECOP II el contrato y | SÍ CUMPLIÓ | Plataforma | Se ejecutó de |

| | | | |
|---|---|---|---|
| demás documentos que durante su ejecución se generen y que hacen parte integral del mismo, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. | | SECOP II | acuerdo a lo establecido en el contrato. |

## 2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

| RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ENTIDAD** | **DEPARTAMENTO** | **ASOCIADO(S) si aplica** | **OTROS** | **TOTAL** |
| 1. Recursos iniciales comprometidos | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 2. Adiciones | N/A | N/A | N/A | N/A |
| **3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS** | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 4. Anticipos | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 5. Recursos pagados / desembolsados | N/A | N/A | N/A | N/A |
| **6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS** | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 7. Recursos ejecutados | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 8. Recursos no ejecutados | N/A | N/A | N/A | N/A |

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**: N/A.

## 3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

| FECHA | TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA | CONCLUSIONES/OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| 24/08/2022 | Visita realizada al inmueble | Cumplimiento de las obligaciones |
| 13/12/2022 | Informe de seguimiento N° 1 | Novedades y cumplimiento de las obligaciones |
| 17/03/2023 | Informe de seguimiento N° 2 | Novedades y cumplimiento de las obligaciones |

| | | |
|---|---|---|
| 26/06/2023 | Informe de seguimiento N° 3 | Novedades y cumplimiento de las obligaciones |
| 15/06/2023 | Informe de seguimiento N° 4 | Novedades y cumplimiento de las obligaciones |
| 29/12/2023 | Informe de seguimiento N° 5 | Novedades y cumplimiento de las obligaciones |

## 4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

**FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:** Según la cláusula **QUINTA. VALOR**: Por tratarse de un comodato o préstamo de uso, el presente contrato se suscribe a título gratuito y en consecuencia no se requiere disponibilidad presupuestal. No obstante, si bien el presente contrato de comodato no afecta el presupuesto de las entidades estatales que lo suscriben, para efectos fiscales se toma como valor inmueble la suma de TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCINTOS TREINTA Y DOS MIL SESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($3.328.832.640). El valor acumulado de los inmuebles vinculados al presente escrito, corresponde a la siguiente descripción:

| Matrícula | 2177 | 2178 |
|---|---|---|
| Valor de lote | $206.640.000 | $193.725.000 |
| Valor de Construcción | $19.200.300 | $2.909.267.340 |
| | | |
| Total acumulado | $3.328.832.640 | |

| CONCEPTO | FECHA | VALOR CONTRATO | VALOR PAGO / DESEMBOLSO | AMORTIZACIÓN ANTICIPO | VALOR NETO A PAGAR | SALDO | COMPROBANTE DE EGRESO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Valor Inicial** | N/A | N/A | | N/A | | N/A | |
| **Adiciones** | N/A | N/A | | | | N/A | |
| **Pago No.1 / Desembolso** | N/A | | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| | | | | | | | |
| **TOTALES** | | N/A | N/A | N/A | N/A | | |

## 5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniente no acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, de los empleados del municipio de Urabá según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, toda vez que no aportó certificación, que dé cuenta de dichos conceptos.

Adicionalmente, el supervisor/interventor no verificó y ni revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado

## 6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

| RIESGO | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO | QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO | TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN | CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO | EVIDENCIA |
|---|---|---|---|---|---|
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

## 7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

## 8. ANOTACIONES ADICIONALES

Se denota que el comodatario no envío el informe de seguimiento correspondiente al actual periodo, por lo que no se pudo constatar si se viene cumpliendo con el objeto, destinación, uso y demás obligaciones propias del contrato. Tampoco evidencio el aporte del pago de la Seguridad Social ni el de parafiscales ni las facturas del pago de los servicios públicos.

## 9. ANEXOS

- Solicitud para que se adelante el Diligenciamiento de Formato del Informe de Seguimiento al contrato de Comodato 22CD174H434, Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Yolombó
- Recordatorio para el envío del informe de seguimiento al contrato de comodato 22CD174H434, Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Yolombó

Para constancia, se firma la presente acta el 29/12/2023:

CLAUDIA PATRICIA MESA GONZÁLEZ
**SUPERVISOR**